

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

27601 *Anuncio del Departamento de la Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio sobre una resolución por la que se acuerda por un lado, aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el ámbito de tasación conjunta núm. 1 del río Anoia, definido por el Plan director urbanístico de las Vías Azul de Barcelona, y, por otra parte, aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos afectados por este ámbito de tasación conjunta.*

En fecha 2 de agosto de 2022, el subdirector general de Proyectos y Expropiaciones del Departamento de la Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio de la Generalitat de Cataluña, ha resuelto:

1. Asumir íntegramente el contenido del informe emitido, en fecha 27 de julio de 2022, por parte del Instituto Catalán del Suelo, en virtud del cual se propone tomar en consideración las manifestaciones efectuadas o bien estimar o desestimar, según el caso, los escritos de alegaciones presentados en el período de información pública de quince días por parte de los señores Ernest Targa Boix, Joan Aribau Aymerich, Jaume Esteve Murt y Cristina Domènech Ventura, Albert Esteve Murt, Roger Salat Miret y Miquel Vila Badia, Mercè Molas Soler y Joan Costa Feixas, y por las entidades Agroganadera Mas SL, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, Costa Plana SL, Roal Participaciones Industriales SL y Red Promotora 2004 SL, en calidad de propietarios y personas interesadas en el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por el ámbito de tasación conjunta núm. 1 del río Anoia (A01), delimitado por el Plan director urbanístico de las Vies Blaves de Barcelona.

2. Modificar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el ámbito de tasación conjunta núm. 1 del río Anoia (A01), delimitado por el Plan director urbanístico de las Vies Blaves de Barcelona, que afecta a los términos municipales de Jorba, Santa Margarida de Montbui, Igualada, Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt, en el sentido de introducir todas las modificaciones contempladas en el informe emitido por el Instituto Catalán del Suelo en fecha 27 de julio de 2022, y aprobar definitivamente esta relación de bienes y derechos afectados.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por el ámbito de tasación conjunta núm. 1 del río Anoia (A01), delimitado por el Plan director urbanístico de las Vies Blaves de Barcelona, que afecta a los términos municipales de Jorba, Santa Margarida de Montbui, Igualada, Vilanova del Camí y La Pobla de Claramunt.

4. Someter el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por el ámbito de tasación conjunta núm. 1 del río Anoia (A01), delimitado por el Plan director urbanístico de las Vies Blaves de Barcelona, a información pública durante un plazo de un mes, con la publicación del anuncio correspondiente en el DOGC y en un diario de gran divulgación, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, con la notificación personal correspondiente a todos los titulares de los bienes y derechos afectados.

Las personas interesadas podrán consultar este trámite en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Jorba, Santa Margarida de Montbui, Igualada, Vilanova del Camí y la Pobla de Claramunt y en la página web del Instituto Catalán del Suelo (Publicaciones): <https://incasol.gencat.cat/>

ANEXO PERSONAS INTERESADAS (para publicaciones de conformidad con la DA7a de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales)

Interesado	Número de identificación de Propietario en el expediente	NIF	Derecho afectado
Caixa d'Estalvis de Terrassa (actualmente BBVA).	27	A4826XXXX	Hipoteca
Caixa d'Estalvis Unió de Caixes de Manlleu, Sabadell i Terrassa (actualmente BBVA).	27	A4826XXXX	Hipoteca
Banco Popular Español SA (actualment Banco Santander).	29, 30 y 35	A3900XXXX	Embargo
Joan Galtes Olivella	29, 30 y 35	4658XXXXL	Propiedad
DAF PORTAFOLIO SA	106	A7849XXXX	Propiedad
RECURSOS ENERGETICOS BIOMASA SL	148	B866XXXX	Propiedad
RED PROMOTORA 2004 SL.	166	B8411XXXX	Propiedad

Barcelona, 2 de agosto de 2022.- Subdirector general de Proyectos y Expropiaciones, Alfons Garrido Espinel.

ID: A220035385-1